

LA PLATA, 19 OCT 2012

**VISTO** el expediente N° 5500-701/12 mediante el cual se tramita la cobertura interina de cargos vacantes dentro de la Dirección General Técnico Ejecutiva de la Tesorería General de la Provincia, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 2555/11, se aceptó la renuncia al cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios, de María Inés GANDINI, quien se desempeñaba como Director de Recursos, Afectaciones y Erogaciones del Tesoro, dentro de la Dirección General Técnico Ejecutiva de la Tesorería General de la Provincia;

Que por Decreto N° 583/11 se aprueba la nueva estructura orgánico - funcional de la Tesorería General de la Provincia, en la que dentro de la Dirección General Técnico Ejecutiva se cambia la denominación de la Dirección de Recursos, Afectaciones y Erogaciones del Tesoro por la de Dirección de Erogaciones del Tesoro;

Que resulta inmediato e impostergable, cubrir el cargo vacante producido en dicho Organismo, en forma interina, a partir del 1° de enero de 2012, a fin de lograr un eficiente funcionamiento de la referida Jurisdicción y hasta tanto se llame a concurso, de conformidad con lo normado en el artículo 2° de la Ley N° 13375;

Que María Julieta COBEÑAS, quien revista en un cargo de Categoría 24 – Oficial Principal 1° – Subdirector de Erogaciones del Tesoro – Titular – Agrupamiento 6) Personal Jerárquico – Régimen Horario treinta (30) horas semanales – Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, reúne el perfil y las condiciones



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

necesarias para ser designada como Director – Interino – de la Dirección de Erogaciones del Tesoro perteneciente a la Dirección General Técnico Ejecutiva;

Que consecuentemente, se hace necesario designar un responsable que ocupe la función de Subdirector de Erogaciones del Tesoro a partir del 1° de enero de 2012;

Que Fernando Víctor PUJOL, quien revista en un cargo de Categoría 21 – Oficial Principal 4° – Jefe de Departamento Pagos – Titular – Agrupamiento 6) Personal Jerárquico – Régimen Horario treinta (30) horas semanales – Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, reúne el perfil y las condiciones adecuadas para ser designado como Subdirector de la Dirección de Erogaciones del Tesoro – Interino – dentro de la Dirección General Técnico Ejecutiva, con encuadre en el artículo 161 de la mencionada norma legal;

Que por ende, se hace necesario designar un responsable que ocupe la conducción del Departamento Pagos a partir del 1° de enero de 2012;

Que Maria Marina MORULLO, quien revista en un cargo de Categoría 14 – Clase 1 – Grado IV – Código de Cargo 3-0025-IV-1 – Agrupamiento 3) Personal Administrativo – Régimen Horario treinta (30) horas semanales – Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, reúne el perfil y las condiciones adecuadas para ser designada como Jefe de Departamento Pagos – Interino – dentro de la Dirección de Erogaciones del Tesoro de la Dirección General Técnico Ejecutiva, con encuadre en el artículo 161 de la mencionada norma legal;

Que se cuenta con la Partida Presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2012 – Ley N° 14331;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto y la Contaduría General de la Provincia;



*[Handwritten signatures and scribbles]*

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Que corresponde hacer lugar a la gestión promovida de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 3/12;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**



**ARTÍCULO 1º.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.10 – Organismo de la Constitución – Tesorería General de la Provincia, con carácter de interino, a partir del 1º de enero de 2012 en el cargo sin estabilidad de Director de Erogaciones del Tesoro dentro de la Dirección General Técnico Ejecutiva, conforme lo determinado por los artículos 107 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios y hasta tanto el mencionado cargo sea cubierto mediante concurso en cumplimiento de lo normado por el artículo 2º de la Ley N° 13375, a Maria Julieta COBEÑAS (DNI. N° 20.294.120 – Clase 1968 – Legajo N° 323.750), quien reserva el cargo de Categoría 24 – Oficial Principal 1º – Subdirector de Erogaciones del Tesoro – Titular – Agrupamiento 6) Personal Jerárquico Régimen Horario treinta (30) horas semanales – Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios.



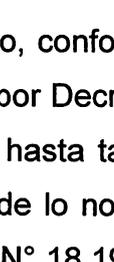
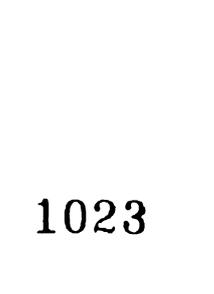
**ARTÍCULO 2º.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.10 – Organismo de la Constitución – Tesorería General de la Provincia – Dirección General Técnico Ejecutiva –

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*

Dirección de Erogaciones del Tesoro, con carácter de interino, a partir del 1° de enero de 2012, en el cargo de Subdirector de Erogaciones del Tesoro, conforme lo determinado por el artículo 161 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios y hasta tanto el mencionado cargo sea cubierto mediante concurso en cumplimiento de lo normado por el artículo 2° de la Ley N° 13375, a Fernando Víctor PUJOL (DNI. N° 18.193.300 – Clase 1966 – Legajo N° 269.095), quien revista en un cargo de Categoría 21 – Oficial Principal 4° – Jefe de Departamento Pagos – Titular – Agrupamiento 6) Personal Jerárquico – Régimen Horario treinta (30) horas semanales – Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios.



**ARTÍCULO 3°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.10 – Organismo de la Constitución – Tesorería General de la Provincia – Dirección General Técnico Ejecutiva – Dirección de Erogaciones del Tesoro, con carácter de interino, a partir del 1° de enero de 2012 en el cargo del Agrupamiento 6) Personal Jerárquico – Categoría 21 – Oficial Principal 4° – Jefe de Departamento Pagos, conforme lo determinado por el artículo 161 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios y hasta tanto el mencionado cargo sea cubierto mediante concurso en cumplimiento de lo normado por el artículo 2° de la Ley N° 13375, a Maria Marina MORULLO (DNI. N° 17.345.735 – Clase 1964 – Legajo N° 296.100) quien revista en el cargo de Categoría 14 – Clase 1 – Grado IV – Código de cargo 3-0025-IV-1 – Agrupamiento 3) Personal Administrativo – Régimen Horario treinta (30) horas semanales – Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios.



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

**ARTÍCULO 4º.** El gasto que demande lo dispuesto en los artículos precedentes será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 1.1.1.10 – Tesorería General de la Provincia – Finalidad 1 – Función 05 – Programa 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 15 – Autoridades Superiores – Agrupamiento 06 – Personal Jerárquico – Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley Nº 14331.

**ARTÍCULO 5º.** Las designaciones dispuestas en los artículos 1º, 2º y 3º, se efectúan de conformidad a lo prescripto en el Decreto Nº 3/12.

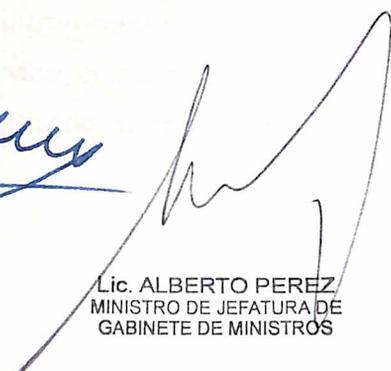
**ARTÍCULO 6º.** El presente Decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Economía y el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 7º.** Registrar, comunicar, notificar a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**DECRETO Nº 1023**

  
DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires

  
Silvina Batakis  
Ministra de Economía  
Provincia de Buenos Aires

  
Lic. ALBERTO PEREZ  
MINISTRO DE JEFATURA DE  
GABINETE DE MINISTROS